

RESOLUCIÓN 200 DE 2023
(15 DE OCTUBRE DEL 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de la premiación de los ganadores del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política en su artículo 70, establece que el Estado debe promover el desarrollo y la difusión de valores culturales de la nación; de manera coherente, la Ley 397/97, Ley General de Cultura, en el Título I, artículo 1 de los principios fundamentales y definiciones en el numeral 2 define; “la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana”, lo cual para este caso específico implica, por parte del Instituto Departamental de Cultura, el cumplimiento a estos procesos de difusión y promoción de la cultura llanera y sus principios identitarios en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, que permiten además impulsar y estimular las actividades y procesos culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de Colombia. Lo anterior, permite también cumplir con los artículos 17. 18 y siguientes, de la misma ley, que establecen que el estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que, el Plan Nacional de Cultura y Convivencia formula políticas que, desde un marco general, convocan a la participación de diferentes propuestas culturales con miras a la construcción colectiva de un proyecto de futuro plural y democrático. De esta manera, se proponen mecanismos, para que, desde diferentes ámbitos y contextos, grupos, individuos, movimientos e instituciones definan sus propuestas, tengan presencia en espacios públicos y permitan los conocimientos y reconocimientos mutuos que las políticas culturales deben ser capaces de propiciar. El objetivo del Plan Nacional de Cultura y Convivencia es formular, gestionar y ejecutar proyectos culturales que expresamente promuevan procesos, espacios y prácticas de convivencia. A través de estos proyectos se fomentarán formas no violentas, enriquecedoras y creativas de apreciar las diferencias y de abordar los conflictos.

Que, el Plan Nacional para las Artes se ha implementado, con el fin de valorizar (reconocer y empoderar) las prácticas artísticas como factor de desarrollo sostenible, de renovación de la diversidad cultural y principio de la ciudadanía democrática, mediante la generación y el fortalecimiento de procesos que construyen el sector, y dinamizan el entramado de actividades y relaciones que circunscriben el campo artístico. Como estrategia de acción, el Instituto Departamental de Cultura, en consecuencia, busca la motivación hacia la organización y participación de los agentes del sector y de la sociedad civil en general para mejorar las condiciones de formación, creación, investigación y divulgación de las expresiones y prácticas artísticas, así como para aumentar las oportunidades de producción, circulación, gestión y apropiación de los bienes y servicios.

Que, el Ministerio de Cultura ha fomentado en todo el territorio colombiano el Plan Nacional de Música, para la Convivencia a partir de la riqueza musical y de los procesos de apropiación social existentes,

RESOLUCIÓN 200 DE 2023 (15 DE OCTUBRE DEL 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de la premiación de los ganadores del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

buscando fortalecer esta diversidad y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical. Lo anterior ha orientado al Instituto Departamental de Cultura del Meta a considerar la importancia de la música por su naturaleza simbólica y por ser una de las expresiones culturales presente en todas las comunidades, que enriquece la vida cotidiana, posibilita el desarrollo perceptivo, cognitivo y emocional, fortalece valores individuales y colectivos, y se constituye uno de los fundamentos del conocimiento social e histórico.

Que, el Instituto Departamental de Cultura comprende la música como uno de los derechos culturales, garantizando su posicionamiento como una práctica atenta a la diversidad y fortaleciendo con una oferta democrática e incluyente el acceso, participación y apropiación por parte de todos los actores y sectores, así como la generación de escenarios para su difusión, valoración y disfrute.

Que la Asamblea Departamental del Meta, a través de la Ordenanza N°1004 de noviembre 30 de 2018, modificó el nombre del Torneo Internacional del Joropo, por Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” como homenaje perdurable y póstumo a la memoria de quien fuera su gestor y creador.

Que, por medio de la Ordenanza N°. 1059 del 29 de febrero de 2020, la Asamblea Departamental del Meta, estableció y reglamentó el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del Departamento del Meta, señalando en el artículo primero las fechas de celebración, por lo cual el Torneo Internacional del Joropo, debía realizarse en Villavicencio en el mes de junio de la presente anualidad.

Que el artículo segundo de la misma Ordenanza, autoriza al Gobernador del Departamento del Meta para modificar el Calendario Oficial de Ferias y Festividades establecido en el artículo anterior en caso de fuerza mayor o caso fortuito.

Que, para su cumplimiento el Instituto cuenta con el proyecto denominado APOYO A PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES “CULTURA PARA TODOS” EN EL DEPARTAMENTO DEL META, el cual se encuentra inscrito con el N° 2022005500153 en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental, que desarrolla la 1. Actividad o componente a ejecutar: Producir y realizar el 55° Torneo Internacional del Joropo, Joropódromo, Joropo Académico, tarimas y eventos alternos de promoción del folclor llanero.

Los recursos de la Convocatoria Pública Concurso del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” Homenaje a “Aries Vigoth” por un valor de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$328,330,00) M/CTE** se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 454 del 2 de junio de 2023.

Que mediante resolución No.94 del 05 de junio de 2023, por la cual se aprueban las Bases del Concurso del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” HOMENAJE A ARIES VIGOTH-2023” y se da apertura a la Convocatoria Pública.

Que, mediante resolución N°139, se realizó aclaración a las bases de la convocatoria del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH – 2023.

Que, mediante resolución N°140, se realizó aclaración a las bases de la convocatoria del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH – 2023.

RESOLUCIÓN 200 DE 2023
(15 DE OCTUBRE DEL 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de la premiación de los ganadores del Concurso del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023”

Que mediante resolución N°142 del 19 de julio de 2023 *“Por la cual se aplaza la Convocatoria Pública del Concurso 55 Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín, homenaje a Aries Vigoth, la Convocatoria Pública del Concurso de Baile Edición Especial Versión 22° Joropódromo 2023 y la Convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín y diversos eventos de programación cultural en el departamento del Meta”*

Que, mediante resolución N°153, se presentó el cronograma Modificado de la convocatoria del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH – 2023.

Que, mediante resolución N°157, se realizó correcciones al cronograma de la convocatoria del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH – 2023.

Que, mediante resolución N°170 se realizó aclaración a las bases de la convocatoria del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH – 2023.

Que, mediante resolución N°199, se realizó aclaración a las bases de la convocatoria del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH – 2023.

Que el día 15 de octubre de 2023, los jurados del Concurso del 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - emitieron el acta nueve (9) de ganadores conforme a las diferentes categorías del presente Concurso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar a los concursantes del Concurso **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH**, en consecuencia, asignar el premio a los siguientes concursantes;

MEJORES INSTRUMENTISTAS INDIVIDUALES Y/O VOCALISTAS Y DECLAMADOR				
PUESTO	INSTRUMENTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	BANDOLA	JOHAN DAVID GALAN MARIN - BANCO LARGO	1.118.201.677	\$ 2.625.000

RESOLUCIÓN 200 DE 2023
(15 DE OCTUBRE DEL 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de la premiación de los ganadores del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

1	ARPA	CARYSENRI GREYONEL OROZCO TOVAR - OROZMANIA	936.355.414.011.989	\$ 2.625.000
1	CUATRO	ZAHIRA NOGUERA CARDENAS - SANKOFA	1.032.447.313	\$ 2.625.000
1	BAJO	DANIEL IVAN SOSSA ALJURE - SANKOFA	80.073.272	\$ 2.625.000
1	MARACAS	EDGAR SEBASTIAN BERMEJO BARRERA - SANKOFA	1.007.866.121	\$ 2.625.000
1	BANDOLINISTA O GUITARRO	MARY DANIXA HERNANDEZ GARZON - GRUPO CANAGUARO	116.548.308	\$ 2.625.000
1	DECLAMADOR	EDGAR GRATEROL CHINCHILLA (EL TRIUNFADOR)	12.010.849	\$ 2.625.000
1	INSTRUMENTO NO PROPIO DE LA ORGANOLOGÍA LLANERA (MELÓDICO)	SANDRA MILENA SANCHEZ VEGA - SANKOFA	52.963.902	\$ 2.625.000

CONJUNTO DE MÚSICA TRADICIONAL DE MÚSICA LLANERA			
PUESTO	REPRESENTANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	EDIER ANDRÉS BLANCO GUERRERO	1.116.613.213	\$17.715.600
2	LEANDRO YAMIT BETANCOURTH MONQUIRA	9.431.564	\$12.448.800
3	LUIS DAIRÓ AGUILAR PUERTO	1.116.547.513	\$10.054.800
4	JOSÉ ANGELINO CAMARGO CUSBA	9.656.886	\$4.309.200
5	DAVIDSON DIAZ DAZA	1.115.917.048	\$3.351.600

CONJUNTO NUEVOS LENGUAJES DEL JOROPO			
PUESTO	REPRESENTANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	ENMANUEL EDECIO ARAQUE GUTIERREZ	127.101.927	\$17.715.600
2	ZAHIRA NOGUERA CARDENAS	1.032.447.313	\$12.448.800

RESOLUCIÓN 200 DE 2023
(15 DE OCTUBRE DEL 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de la premiación de los ganadores del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

3	OSKAR ANTONIO GARCIA RUEDA	1.010.220.805	\$10.054.800
4	DAVID SANTIAGO PARRADO FUENTES	1.006.874.300	\$4.309.200
5	CARYASENRI GREYONEL OROZCO TOVAR	936.355.414.011.989	\$3.351.600

PAREJAS DE BAILE DE JOROPO ESTILIZADO

PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	MAIRA ALEJANDRA FIRACATIVE MORA	1.122.650.416	\$7.381.500
2	JUAN SEBASTIAN GARCIA CASTANEDA	1.118.562.330	\$5.187.000
3	JHON ALEXANDER AGUIRRE DIAZ	1.118.559.712	\$4.189.500
4	MAIBRI BELÉN ESPAÑA AVILA	5.499.052	\$1.795.500
5	MELISSA RAMIREZ GUARIN	1.121.961.821	\$1.396.500

PAREJAS DE BAILE DE JOROPO TRADICIONAL (LOS DE HOY)

PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	ALIX JANETH CUETO COLMENARES	68.294.713	\$7.381.500
2	YULIANA ANDREA RIVEROS MENDOZA	1.118.167.324	\$5.187.000
3	ANTHONY ADRIAN PAREDES JIMENEZ	5.892.331	\$4.189.500
4	JHONNIER EDUARDO PEREZ BARON	1.007.749.568	\$1.795.500
5	LUIS ALBERTO GONZALEZ	17.595.424	\$1.396.500

PAREJAS DE BAILE DE JOROPO TRADICIONAL (LOS DE AYER)

PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	LEDA MARIA FERNANDEZ GOMEZ	40.375.302	\$7.381.500
2	JOSE GUILLERMO JARA GUEVARA	478.616	\$5.187.000

RESOLUCIÓN 200 DE 2023
(15 DE OCTUBRE DEL 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de la premiación de los ganadores del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

3	HENRY EDUARDO CARDOZA ALFONSO	17.584.753	\$4.189.500
4	ARIALDO CHAQUEA JASPE	17.311.653	\$1.795.500
5	JUAN DE LA CRUZ GAMEZ CASTILLO	17.584.149	\$1.396.500

GANADOR DE GANADORES - PADROTE DEL ARPA LLANERA

PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	ROBINSON GOMEZ LOPEZ	1.019.048.758	\$ 10.000.000

GANADOR DE GANADORES - PADROTE O RELANCINA DE LA COPLA

PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	JHIMY FABIAN ORTIZ TARACHE	1.118.547.471	\$ 10.000.000

GANADOR DE GANADORES - VOZ MASCULINA CRIOLLA

PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	FERNEY ABRIL PIDIACHI	1.116.780.248	\$10.000.000

GANADOR DE GANADORES - VOZ FEM. CRIOLLA

PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	ANGIE NATALIA MORENO RUIZ	1.121.944.145	\$10.000.000

VOZ MASCULINA ESTILIZADA

PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	DONNY JOSE SANCHEZ VALENZUELA	14.487.141	\$5.167.050
2	LEANDRO JORGE MARQUEZ COUSIN	3.176.880	\$3.630.900
3	JUSTO DAVID RODRIGUEZ DURÁN	17.358.000	\$2.932.650
4	GUSTAVO ADOLFO CÉSPEDES ROZO	86.061.188	\$1.256.850
5	JUAN DIEGO MUÑOZ RODRIGUEZ	1.123.430.070	\$977.550

RESOLUCIÓN 200 DE 2023
(15 DE OCTUBRE DEL 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de la premiación de los ganadores del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

VOZ FEMENINA ESTILIZADA			
PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	LORENA DEL VALLE JACOME SILVA	105.165.280	\$5.167.050
2	KLAURIMAR NATHALI MÁRQUEZ BLANCO	17.271.642	\$3.630.900
3	GERALDINE PINTO PÉREZ	2.000.005.317	\$2.932.650
4	ALBA MARIA RAMIREZ RAMIREZ	20.549.015	\$1.256.850
5	INGI MARITZA REYES TUNJANO	1.121.909.569	\$977.550

OBRA INÉDITA INSTRUMENTAL PARA ARPA LLANERA ACOMPAÑADA			
PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	JUAN CAMILO GONZALEZ VILLAR	1.121.884.466	\$5.167.050
2	ERNESTO CAMPOS CHALA	1.121.951.438	\$3.630.900
3	CARLOS ALBERTO DIAZ CARVAJAL	1.121.852.385	\$2.932.650
4	ROMER JESMAR OCHOA VARGAS	1.118.579.152	\$1.256.850
5	MANUEL DE JESUS FERNANDEZ ZEA	17.590.190	\$977.550

OBRA INÉDITA INSTRUMENTAL PARA BANDOLA LLANERA ACOMPAÑADA			
PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	DENNY DANIEL LOBO NIETO	131.710.520	\$5.167.050
2	CARLOS JAVIER BLANCO JIMENEZ	1.121.973.199	\$3.630.900
3	JOSÉ ALEXANDER REYES SOLÓRZANO	28.442.084	\$2.932.650
4	ANTONIO JOSE LOPEZ CABRALES	5.777.619	\$1.256.850
5	HARVEY ALEXIS HERNANDEZ ALBARRACIN	1.116.548.534	\$977.550

OBRA INÉDITA INSTRUMENTAL PARA CUATRO SOLISTA ACOMPAÑADO			
PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	MANUEL ALEJANDRO CIFUENTES GARCIA	1.122.116.344	\$5.167.050
2	OLIVER JULIAN CROSWAITHE BELTRAN	80.763.203	\$3.630.900

RESOLUCIÓN 200 DE 2023
(15 DE OCTUBRE DEL 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de la premiación de los ganadores del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

3	DIONISIO JAVIER ECHENIQUE PAIPILLA	1.656.109	\$2.932.650
4	MARLON FAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.120.368.428	\$1.256.850
5	DANIEL ENRIQUE MOLINA GRANADOS	90.422.016	\$977.550

POEMA INÉDITO

PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	EDGAR GRATEROL CHINCHILLA	12.010.849	\$5.167.050
2	NESTOR ENRIQUE CARRERO LÓPEZ	96.121.840	\$3.630.900
3	JESUS ALBERTO HERRERA ARIZA	17.308.484	\$2.932.650
4	LUIS HERMES BERNAL FIGUEREDO	17.318.360	\$1.256.850
5	BEN LEONAR REYES PEREZ	14.440.379	\$977.550

GOLPE INEDITO

PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	EMILIO MENODORO USCUATEGUI ACHAGUA	17.387.525	\$5.167.050
2	ZULEYCLA CHIQUINQUIRA RODRIGUEZ GOTA	7.084.969	\$3.630.900
3	MIREIDYS CAROLINA LINARES VELAZQUEZ	5.624.046	\$2.932.650
4	JOSE LUIS ALVAREZ GUARAN	141.658.092	\$1.256.850
5	OMAR DARIO LOPEZ GARAVITO	80.522.710	\$977.550

PASAJE INÉDITO

PUESTO	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	INCENTIVOS
1	JAVIER MARTINEZ ALDANA	17.343.024	\$5.167.050
2	LINO ACOSTA CANTOR	3.099.634	\$3.630.900
3	TULIO AMARO MAZONA	74.848.625	\$2.932.650
4	JOSE ULISES NIÑO MENDIVELSO	7.361.787	\$1.256.850
5	RONALD YESID CAMARGO MARTINEZ	1.115.916.626	\$977.550

RESOLUCIÓN 200 DE 2023
(15 DE OCTUBRE DEL 2023)

“Por medio de la cual se reconoce y ordenan el pago de la premiación de los ganadores del Concurso del **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH - 2023**”

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el pago como lo establece la Convocatoria Pública del Concurso **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH**”, en lo que refiere que los recursos en mención se entregarán a los ganadores según disponibilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Pagar el recurso económico a los ganadores según lo establecido en el ARTÍCULO PRIMERO de esta Resolución.

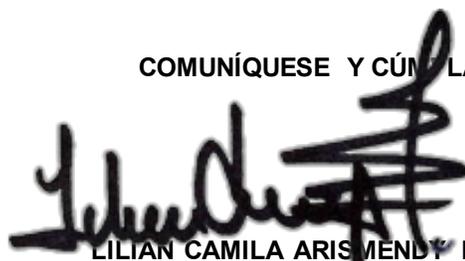
ARTÍCULO CUARTO: Para la legalización y entrega de los mencionados premios, los ganadores, deberán allegar fotocopia de la cédula del Director y RUT vigencia 2023.

ARTÍCULO QUINTO: El pago a los ganadores de la Convocatoria Pública del Concurso **55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” - HOMENAJE A ARIES VIGOTH**” se hará mediante la Sociedad Empresarial del Meta S.A. – ConSuerte.

ARTÍCULO SEXTO: Envíese esta Resolución para que repose en el archivo de la Subdirección General y en Tesorería.

Dado en San Martín, a los quince (15) días del mes de octubre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
 Directora

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Revisó Técnicamente:
Henry Maldonado Fernandez	Monica Gutierrez	Jorge David Perez Barreto	Jorge Eduardo Cruz Cruz
CPS	Profesional de apoyo Dirección	Subdirector General	Asesor Musical
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: